

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## C15-C28-15

**Contratación del Suministro de equipamiento audiovisual con objeto de disponer de material adecuado para que el profesorado pueda confeccionar y producir material audiovisual para la docencia con destino al Área de Informática de la Universidad de Cádiz**

**PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN:** 19.834,71 euros

**IVA:** 4.165,29 euros

**TOTAL, IVA INCL.:** 24.000,00 euros

pág. 1 Expte nº: C15-C28-15

Código Seguro de verificación: iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5



iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==

## PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. INTRODUCCIÓN.

En el presente documento, se describen las necesidades de dotación de equipamiento audiovisual con objeto de disponer de material adecuado para que el profesorado pueda confeccionar y producir material audiovisual para la docencia.

### 2. DESCRIPCIÓN.

En resumen, se requiere en este expediente la dotación de los recursos que se indican a continuación.

#### **16 UNIDADES COMPLETAS DE:**

- *Cámara portátil full hd, con zoom óptico, tarjeta de memoria y grabación mínima 1080p.*
- *Tablet. Tamaño de pantalla mínimo 9" incluyendo software para utilidad prompter.*
- *Micrófono de solapa compatible con la cámara.*
- *Tarjetas de Memoria compatible con la cámara.*
- *Batería de Repuesto y cargador de baterías compatible con la cámara.*
- *Trípode para cámara con adaptador para tablet.*
- *Mochila para trasladar cámara, tablets y accesorios.*

Se debe de tener en cuenta que el destino del material debe hacer posible la grabación de audio y video con calidad full hd de manera cómoda y fiable. Para ello la cámara debe de trabajar en condiciones de luz normales a un aula de enseñanza y que el sonido sea recogido fielmente por el micrófono de solapa requerido. Para que la grabación sea más cómoda y efectiva se utilizará un programa tipo "prompter" que se suministrará con la tablet. El equipamiento de accesorios restante debe satisfacer la autonomía mínima de 1,5h sin la necesidad de cambiar ni de tarjeta ni de batería.

#### **a. Características mínimas de los equipos a dotar.**

##### **i. Cámara de video.**

CAMARA DE VIDEO	
Píxeles efectivos	mínimo de 8 megapíxeles
Zoom óptico	mínimo de 10x
Iluminación Estándar	1400 lx
Iluminación mínima	1,6 lx (Modo de escena de luz baja 1/25), 1 lx (Color de visión nocturna)
Enfoque	Auto / Manual
Grabación/reproducción	1080/50p (28Mbps / VBR), (1920 x 1080)
Micrófono	Mínimo estéreo
Flash	Si.

Código Seguro de verificación: iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/5



iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==

ii. Tablet.

TABLET	
Tamaño de pantalla	Mínimo 9"
Resolución pantalla	Mínimo full hd
Wifi	Si
RAM	Mínimo 2GB
Capacidad del disco duro	Mínimo 16GB
Sistema Operativo	iOS o Android

iii. Micrófono de solapa.

MICRÓFONO DE SOLAPA	
Conexión con la cámara	Mínimo cable. Se valorará wireless.

iv. Tarjeta de memoria.

TARJETA DE MEMORIA	
Capacidad	Mínimo 32GB

v. Batería de repuesto y cargador de baterías.

BATERÍA DE REPUESTO Y CARGADOR BATERÍAS	
Capacidad	Mayor o igual a la suministrada standard por la cámara.

b. **Documentación.**

La empresa adjudicataria aportará a la Unidad de Recursos y Servicios Audiovisuales de la Universidad de Cádiz los manuales del fabricante de cada uno de los elementos suministrados.

El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura pro-forma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material a entregar, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.

3. **PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.**

No procede.

4. **MEJORAS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DEL PLIEGO.**

No procede

Código Seguro de verificación: iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/5



iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==

**5. FORMACIÓN.**

Se procederá a realizar una demostración de todo el equipamiento de aproximadamente 1,5h.

**6. UBICACIÓN DEL DESTINO DEL CONTRATO.**

El suministro de los recursos solicitados, se almacenarán en y recepcionará en el CITI del Campus de Puerto Real.

**7. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE VALORACIÓN.**

Podrán ser objeto de negociación los elementos que se indican en el pliego de prescripciones técnicas; de no existir tal indicación en el pliego de prescripciones técnicas, se podrá negociar cualquier elemento de los pliegos y de las propuestas a efectos de seleccionar la que mejor cubra las necesidades de la Universidad. En todo caso se dará a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio, sin facilitar información que pueda dar ventajas a unos licitadores con respecto a otros.

**8. VARIANTES.**

No procede.

**9. PRESUPUESTO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Importe máximo IVA incluido: 24.000 € €

**10. PLAZO DE GARANTÍAS.**

Dos años desde la firma del acta de recepción conforme del suministro.

**11. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El equipamiento incluido en este expediente se deberá entregar en el plazo de 20 días a partir de la fecha de firma del contrato

**12. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

No procede.

Código Seguro de verificación: iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/5



iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==

**13. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.**

La oferta debe especificar el precio unitario de cada partida así como las cantidades unitarias de cada elemento junto con las características técnicas de los equipos que configurarán el suministro.

**14. SOSTENIBILIDAD**

Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice *“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un **consumo más responsable** evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”*.

La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:

- Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.
- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras,

**15. ETIQUETADO DEL MOBILIARIO (Inventario Previo).**

El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura pro-forma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material definitivamente instalado, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.

EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013  
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)  
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación: iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5



iCYR9H810kQgTY9M/co5xw==